RESOLUCIÓN Nº 162 /2026

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205. QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSERES). ----------

Asunción 28 de agosto de 2026.-

VISTO: *El Informe/Dictamen del Comité Evaluador de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2025 del proceso* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205.*** ----------

CONSIDERANDO: ***QUE****, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil ha realizado todos los procedimientos establecidos para la* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025*** *conforme lo establece la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 2264/24.* ----------

QUE, *en fecha 13 de octubre de 2025, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24.* ----------

QUE, *el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de su Informe/Dictamen de fecha 31 de octubre de 2025, previo análisis de la solicitud de reprogramación por la Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas y solicitud de cancelación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, correspondientes a la* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205****, recomendó la CANCELACIÓN de la Licitación supra-señalada.* ----------

QUE, *el Informe/Dictamen del Comité Evaluador de ofertas, establece entre otras cosas: "* ***FUNDAMENTO:*** *Amparados en la* ***Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas Art. 57 Cancelación de procedimientos*** *"...Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a)... b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas...c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes...".* ----------

La Dirección de Administración y Finanzas en ejercicio de sus facultades de planificación y gestión eficiente de los recursos ha realizado una reevaluación de las necesidades institucional y de las prioridades actuales y existentes. ----------

Como resultado de dicho análisis, se ha determinado la necesidad de reorientar los recursos presupuestarios disponibles hacia la ejecución de otros gastos prioritarios e imprescindibles para alcanzar las metas y objetivos de la institución como brindador de servicios a la ciudadanía en todo el Paraguay. ----------

En consecuencia, la contratación para la adquisición de sellos deja de constituir una necesidad prioritaria dentro de la planificación institucional, configurándose el supuesto previsto en el Art. 57 inc. b) de la Ley 7021/2022 al haberse producido circunstancias que extinguen la necesidad de continuar con el presente procedimiento de contratación, en atención a la redefinición de las prioridades institucionales. ----------

../1/..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN Nº 162 /2026

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205. QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSERES). ----------

Asunción 28 de agosto de 2026.-

../2/..

Asimismo, la prosecución del procedimiento implicaría comprometer recursos financieros cuya utilización resulta indispensable para atender las necesidades prioritarias antes señaladas pudiendo ocasionar algún tipo de perjuicio en la atención al usuario/ciudadano. --

En virtud de lo expuesto, y en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, planificación y buena administración de los recursos públicos corresponde disponer la cancelación del presente procedimiento de contratación posterior a la apertura de ofertas en etapa de evaluación, de conformidad con el Art. 57 inc. b) y c) de la Ley N° 7021/2022. ----------

Asimismo, el Decreto N° 2264/2024, Art. 82.- Contenido de Informe de evaluación, inc. i, Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes; este Comité recomienda cancelar el llamado y realizar la reprogramación presupuestaria con las modificaciones correspondientes, conforme a las reglamentaciones vigentes. ----------

QUE, *copiado el texto, sigue diciendo:* ***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:*** *En base a las consideraciones expuestas en el presente informe/Dictamen y de conformidad al Art. 57 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 Art. 82 inc. i, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad: 1.-* ***CANCELAR*** *el procedimiento de contratación* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205,*** *por encontrarse debidamente acreditadas razones de intereses institucionales, cambio de prioridades, reprogramación de necesidades y racionalización de los recursos públicos, circunstancias que justifican la aplicación de lo dispuesto.* ----------

QUE, *es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas y proceder en consecuencia a resolver conforme y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.* ----------

QUE, *de conformidad al Decreto N° 3336 de fecha 07 de febrero de 2025 por la cual se designa al Señor Maximiliano Luis Ayala Penayo como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.* ----------

QUE*, de conformidad al Art. 9 de la Ley 1266/1987, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...".* ----------

POR TANTO, *en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

../2/..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 162 /2026

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205. QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSERES). ----------

Asunción 28 de agosto de 2026.-

../3/..

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESUELVE:

Art. 1º- ***APROBAR,*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe/Dictamen del Comité Evaluador de Ofertas, de fecha 31 de agosto de 2025, conforme a los términos y alcances allí expuestos.* ----------

Art. 2°- ***CANCELAR,*** *la* ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN Nº 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE SELLOS INSTITUCIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026-2027" ID Nº 476.205, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 342 – (GASTOS DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINAS Y ENSERES).*** ----------

Art. 3°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, y cumplido archivar.* ----------

Abg. Mauricio Avalos Crovato.
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala Penayo.
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil